SUPERINTENICANCIA DEL MEDIO AMULANTE 13 JUN 2014 OFICIMA DE PARTES BILDO <u>ANT.:</u> Ord. U.I.P.S. Nº 619 del 23 de mayo de 2014.

REF.: Expediente Sancionatorio Nº F-48-2014.

<u>MAT</u>.: Solicita ampliación de plazo para presentar programa de cumplimiento.

<u>ADJ</u>.: Copia autorizada de poder especial otorgado por AES GENER S.A., con fecha 5 de junio de 2014.

Santiago, 14 de junio de 2014

Señor
Federico Guarachi Zuvic
Fiscal Instructor
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE

CECILIA URBINA BENAVIDES, en representación de AES GENER S.A., empresa eléctrica, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. La Concepción N° 141, oficina 1106, comuna de Providencia, en procedimiento sancionatorio F-048-2014, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de diez días para la presentación del programa de cumplimiento respecto del cargo formulado mediante Ord. UIPS N° 619, por el máximo que en derecho corresponda.

La ampliación solicitada se funda en que se requiere recopilar antecedentes adicionales para la presentación del programa de cumplimiento, alguno de los cuales se encuentran en la Central, en la Región de Valparaíso, mientras que otros están en poder de terceros. Esta información es necesaria para definir las metas y acciones que forman parte del programa y cumplir los requisitos de presentación que establece la Ley y el D.S. N° 30/12 del Ministerio del Medio Ambiente. La ampliación del plazo otorgado permitirá cumplir con las exigencias legales y reglamentarias y no perjudica derechos de tercero.

Asimismo, hago presente que mi personería para representar a AES GENER S.A. consta en poder especial otorgado por el señor Alberto Zavala Cavada, en representación de AES GENER S.A., con

fecha 5 de junio de 2014, ante el Notario Público don Rene Benavente Cash, titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago.

Se acompaña copia autorizada de este poder, que se ha otorgado en forma específica para el presente procedimiento e incluye la facultad de realizar presentaciones administrativas, solicitar, ingresar tramitar o requerir diligencias, ampliaciones de plazo u otras solicitudes, acompañar documentos, y en general realizar cualquier tipo de presentación o recursos por escrito.

Por tanto, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para la presentación del programa de cumplimiento respecto del cargo formulado mediante Ord. UIPS N° 619, por el máximo que en derecho corresponda, y tener por acompañado el poder y por acreditada la representación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

Çecilia Urbina Benavides

pp AES GENER S.A.

## RENE BENAVENTE CASH NOTARIO PUBLICO

Huérfanos 979 piso 7 E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl Central Telefónica \*2 6 9 6 7 3 3 9 / \*2 9 4 0 1 4 0 0 Santiago

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26



REPERTORIO Nº20.138-2014.-

AES/MGH308

OT: 683.667

**PODER** 

**AES GENER S.A.** 

-A-

GALINDO VILLARROEL, MARIO Y OTROS

ante mí, JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago don René Benavente Cash, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número novecientos setenta y

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a cinco de Junio del año dos mil catorce,

nueve, séptimo piso, comparecen: don ALBERTO ANTONIO ZAVALA CAVADA, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones

cincuenta y cuatro mil doscientos veinticinco guión cero, en representación, según

se acreditará, de AES GENER S.A., rol único tributario número noventa y cuatro

millones doscientos setenta y dos mil guión nueve; domiciliados para estos efectos

en Rosario Norte quinientos treinta y dos, piso diecinueve, comuna de Las

Condes; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula respectiva y expone: **PRIMERO**: Que por el presente acto, legalmente

sesenta y ocho mil quinientos treinta guión ocho; don Julio García Marín, cédula de identidad número catorce millones quinientos un mil cuatrocientos setenta y cuatro guión tres; doña Doris Sepúlveda Solar, cédula de identidad número quince millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis, y doña Francisca Silva Roa, cedula de identidad número dieciséis millones noventa y siete mil trescientos cincuenta y nueve guión cinco; todos domiciliados para estos efectos en Avenida La Concepción número ciento cuarenta y uno, oficina mil ciento seis, comuna de Providencia; para que actuando conjunta o separadamente representen a AES GENER S.A., en el procedimiento sancionatorio de expediente F cero cuarenta y ocho guión dos mil catorce, iniciado por oficio ordinario U.I.P.S número seiscientos diecinueve, de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, y en el procedimiento sancionatorio de expediente F cero cincuenta guión dos mil catorce, iniciado por oficio ordinario U.I.P.S número seiscientos dieciocho, de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, ambos seguidos ante la Superintendencia del Medio Ambiente, a efectos que cualquiera de ellos, pueda realizar presentaciones administrativas, solicitar, ingresar, tramitar o requerir diligencias, ampliaciones de plazo u otras solicitudes, acompañar documentos, y en general realizar cualquier tipo de presentación o recursos por escrito o en forma verbal, asistir a reuniones, audiencias, inspecciones, visitas a terreno, reconocimientos y efectuar gestiones en forma amplia, ante los Públicos que correspondan. Los mandatarios Organismos premunidos de las más amplias facultades para llevar a cabo su cometido, pudiendo suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para la tramitación de los referidos procedimientos y deducir en forma escrita u oral los recursos administrativos y judiciales que se promuevan en contra de las resoluciones dictadas por la Superintendencia del Medio Amhiente v tramitarlos hasta au ofoativa 44-

## RENE BENAVENTE CASH NOTARIO PUBLICO

Huérfanos 979 piso 7 E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl Central Telefónica \*2 6 9 6 7 3 3 9 / \*2 9 4 0 1 4 0 0 Santiago

1

2

3

4

5

6

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26



reproducido.- PERSONERÍA: La personería para representar a AES GENER

S.A., consta en la Sesión Ordinaria de Directorio reducida a escritura pública bajo
el repertorio número seis mil trescientos once guión dos mil catorce, de fecha

Cash, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que

veintiséis de febrero de dos mil catorce, ante notario público René Benavente

autoriza.- En comprobante y previa lectura, así lo otorga y firma el compareciente

con el Notario que autoriza.- Se da copia.- DOY FE.-

AZI

**ALBERTO ANTONIO ZAVALA CAVADA** 

pp. AES GENER S.A.



THE RENAVENZA CONTROL OF THE PROPERTY OF THE P

Ju

CERTIFICO: Cie la present copia que corre de Z.....fojus, es testimonio nel de su original.

Santiago, -6 JUN 2014

JUAN FCO. ALAMOS OVEJERO 45º NOTARIO SUPLENTE SANTIAGO 45º